

El fraude en LETRAS MAYUSCULAS

Las palabras tienen sombras.

‘Si me nombras me niegas’ . Søren Kierkegaard.

¿Bajo qué autoridad Usted está usando ese nombre para identificarme?

El ser humano es una presencia individual. Ser único es una cualidad ordinaria y natural de cada uno. Cuando estamos vivos todos somos únicos. La vida nunca se repite a sí misma.

En principio nadie tiene nombre. No hay nada en un nombre que sea identidad. Todos los nombres son falsos y carecen de significado porque tanto cuando uno llega al mundo como cuando lo deja lo hace sin nombre. Tú eres un sin nombre, un rótulo que se te pone con propósitos utilitarios. No obstante, el nombre propio es una ficción necesaria.

Un nombre ficticio es una falsificación del nombre, fingida o pretendida, tomada por una persona, que difieren en alguna particularidad de su verdadero nombre, con la implicación que tiene para engañar y confundir. Diccionario Negro de la Ley (Black 's Law Dictionary).

Para la conciencia pública existe un código no escrito de derechos naturales y derecho de gentes de la Humanidad. Que en esencia son el derecho a la vida, a la integridad corporal, y a los medios necesarios para la existencia; el derecho de asociación, el derecho de propiedad y el de utilizar esa propiedad al antojo.

Sólo hay dos ámbitos en el planeta: tierra y agua. La gente vive en la tierra, por lo cual la ley de la tierra o ley nacional es la ley de la gente que ahí vive, siendo diferente de acuerdo a cada país, porque es la ley de la gente que radica en el país.

La ley del agua es la ley del comercio y el dinero, del flujo de fondos y activos líquidos circulantes.

En la actualidad, el dinero no tiene respaldo en metales preciosos, se basa en la mano de obra de los pueblos, que son la única fuente de crédito ante la deuda pública. Sociedad de la Ley donde conviven dos mundos diversos: público y privado.

‘Corona de la Tierra’ es un artificio milenario no incorporado mediante el cual la Tierra es reclamada por la Corona a ser de propiedad privada suya, también conocida como el Crown Estate, la Compañía, Corona de la Corporación, Commonwealth, también conocido como dominio público y todos los demás derivados. Aún más, la Corona afirma que la Tierra le fue concedida legalmente y que nunca puede enajenarse de ella.

Aquí 'Corona' se entiende como una compleja disposición de fideicomisos y sub-fideicomisos que reclaman la propiedad de la Tierra, en última instancia, derivada de la triple corona de la adoración al dios sumerio Baal, representada por la tiara papal del culto romano, que en la práctica enarbola la ley de supremacía marítima del Almirantazgo del mar de la raza cananeo-fenicia del clan Barats que se convirtió en la élite anglo-sajona de las islas británicas.

El derecho romano llama a la 'ley del hombre' IUS, de ahí viene el término Justicia, y a la 'ley de los dioses' FAS, de donde viene la palabra fascismo. La 'ley de los dioses' es la Ley del Mar del Almirantazgo, el control absoluto de las corporaciones con el capitalismo del monopolio.

El lenguaje jurídico es distinto y específico. Esto se ha mantenido para facilitar el control de quienes no lo entienden pero que igualmente están sujetos por contratos, tratados, constituciones, leyes, a la letra impresa en ellos, y que los vincula de por vida a esa jerga incomprensible de tecnicismos contrarios al espíritu y el verbo de la Ley Natural, inalienable derecho de supervivencia del ser humano.

Desde que nacemos o 'rompemos aguas' portamos un certificado de nacimiento, al igual que las naves llevando productos atracan cargadas de bienes en los muelles, dado que en Ley todas las embarcaciones deben ser hembras, ya que Ellas generan los productos. Así que todo lo que salga de cualquier 'nave' debe tener un certificado de manifiesto.

De la misma forma, quien nace ser natural cuando sale del agua amniótica de su madre, obtiene un certificado de nacimiento o título corporativo escrito con letras mayúsculas, y un cuerpo de persona que es de hecho un bien valor cotizable, mientras su padre y madre son engañados el momento de registrar al nacido vivo, el nuevo artículo de dos corporaciones. Y todo lo que éstas produzcan es de quien otorga el certificado de negocios para crear el producto del recurso humano.

Existe el malentendido que la Constitución de cualquier país otorga al individuo ciertos derechos. Eso es falso, puesto que nacemos con derechos inalienables por el sólo hecho de existir como seres humanos, nadie los otorga, y por lo tanto nadie nos los puede quitar, o en su defecto, lo que si puede hacer cada Uno es consentir si los va o no a ejercer.

Una Constitución ni siquiera los puede garantizar, ya que es un mero propósito declarado por escrito. Un texto por más que se le llame 'Constitución' no puede garantizar derechos inalienables. El único que puede consentir si los va a ejercer o no es Uno, el individuo. No se debe confundir la parte con el todo que identifica el espíritu del cuerpo legal y no una manifestación particular.

Las leyes que existen hoy en día tienen su origen en el Derecho del Mar, que es una rama del derecho internacional que define las obligaciones y los espacios marítimos de los Estados, aunque sólo se aplica a quien acepta someterse a ella. Pues esa ley que fue creada para gobernar corporaciones y navíos nos ha

sido impuesta para gobernar sociedades humanas.

¿Como lo hicieron? Una simple distorsión del lenguaje es suficiente para hacer creer a todo el mundo que esta ley alternativa marítima se aplica para el ámbito privado sobre la ley civil.

Una creencia predominante es que licencias, permisos, registros, estipulaciones, certificados y otros documentos, son esenciales para cualquier actividad empresarial, comunitaria y civil; falsa creencia perpetuada por la 'Ley Marítima', Marine Admiral Maritime Act/Law, acrónimo M.A.M.A.

Sin embargo, ¿cuántas son aplicables para Uno?

La Ley Natural es un conjunto de derechos que el ser humano posee por el mero acto de haber nacido, que se presentan como algo previo a cualquier ordenamiento jurídico. Su esencia radica en la imposibilidad jurídica de que el Estado u otra organización pueda entrometerse en determinados aspectos de la esfera particular de cualquier ser humano.

Un malentendido común es que cualquier texto o regulación que las gobierna forma parte de una sola categoría: 'La Ley'. Pero hay muchas otras formas legales que son acatadas por las personas sin darse cuenta que simplemente no son aplicables a una persona nacida en ámbito privado con derechos inalienables.

Esta 'Ley del Mar' fue originalmente creada para controlar navíos que atracaban en el extranjero en procura de recursos y productos para importar y exportar, adaptada para asuntos financieros y mercantiles, pero no en asuntos civiles. Esta ley sólo aplica a quien consienta someterse a ella.

La definición de Ley Marítima de Comercio la explica como una ley privada internacional que gobierna las relaciones entre las entidades privadas que comercian en los océanos. Pero a través de la manipulación sagaz del lenguaje, una forma de ley que fue creada para gobernar corporaciones, negocios y navíos, ha sido impuesta para prevalecer como tal sobre la persona natural.

Cuando un producto sale de un barco y es llevado a tierra extranjera, esa nación toma custodia del producto y lo reconoce con un certificado que constata la fecha de ingreso o 'nacimiento' del producto en la nación respectiva. Un certificado es definido como un documento que establece una declaración de propiedad, y entonces la pregunta que surge es ¿por qué los seres humanos necesitan un certificado de nacimiento? Porque son propiedad del país donde nacen, que los usa como valor de intercambio internacional.

Por tanto, cada persona con un certificado de nacimiento es definida como una propiedad, un simple recibo legal, y todo lo que por ley hace son negocios bajo una licencia específica. Por ejemplo, cuando contrae matrimonio con alguien es una corporación haciendo negocios con otra corporación, y obtienen una certificado de matrimonio o licencia de negocios.

Es cuando del niño nacido vivo crean una segunda entidad que llaman 'persona', con un padre y una madre que actúan como socios de un matrimonio o unión libre, que en realidad han concebido un 'personaje' que detenta un título de propiedad o partida de nacimiento, que se registra en letras mayúsculas para dominio público a favor de una corporación marítima, y así el estado se apodera del personaje, por lo menos hasta que cumpla la mayoría de edad, cuando el individuo afectado puede reclamar para sí su 'doble tú'.

Este legalismo digno de un libro de hechizos se inicia con otra faceta en Estados Unidos, cuando en marzo de 1933 se declaró en bancarrota y comenzó a aceptar los préstamos de la 'Reserva Federal', una corporación privada adscrita al gobierno. El país, sin dinero para pagar los préstamos, empezaba a usar a sus ciudadanos como un valor negociable en garantía de respaldo. Ello quita a la persona sus derechos naturales inalienables, y en cambio pasa a tener 'privilegios, deberes y beneficios', o sea, un esclavo en toda regla que pertenece al estado.

Esta ley alternativa marítima trucó el sentido de la palabra 'persona', de un ser natural a convertirse en una 'corporación' o *corpse* en inglés, que significa cadáver.

Los impuestos, un permiso de circulación, de trabajo, de residencia, para establecer un negocio, de construcción, un certificado de nacimiento o matrimonio, multas de tráfico, seguros, y otras formas de documentación que una vez se creyó eran absolutamente necesarias, solo se aplican a la 'persona' si entendida como 'corporación o persona jurídica'.

Cuando una persona firma cualquiera documento legal, está cediendo indirectamente los derechos de nacimiento citados en la constitución, y la persona se convierte en una corporación, que se crea con el mismo nombre que el ser humano natural.

La única manera para distinguir el nombre natural del nombre corporativo es diferenciarlo mediante el uso de letras mayúsculas o minúsculas, ya que el nombre corporativo siempre estará en letras mayúsculas.

Esto se conoce como *Capitis Diminutio Maxima*, que en derecho romano refiere la pérdida o disminución de derechos, sean la libertad, la ciudadanía o la capacidad civil.

Bajo tal concepto, la libertad se obtiene como permiso condicionado por un superior, lo que no otorga liberación. Una persona puede tener libertad pero no liberación. La libertad requiere pedir permiso, obtener un pase, o una licencia que es un acuerdo dentro de la ley de quien lo emite. Por eso es que hay policías para respaldar la política de los políticos, que a su vez trabajan para los amos de las corporaciones

Al comprobar el nombre en un documento de identidad, pasaporte, seguridad social, tarjeta de crédito, y cualquier otro documento oficial, éste sólo aparece en letras mayúsculas para representar la corporación que tiene el nombre de la persona, pero que no es tal.

La corporación es conocida como una persona artificial y/o ficticia, mientras que el ser humano está gobernado por su propia conciencia.

La sociedad que creó las leyes que son aplicadas se llama 'sociedad legal'. Aún así, la parte medular de este completo engaño es el hecho que no somos por naturaleza miembros de la sociedad legal, aunque eventualmente todo documento privado deba ser registrado en el ámbito público para notificar la propiedad de alguna cosa.

Cabe distinguir entre genuino y original. Genuino es sinónimo de auténtico. Original es su primera copia. Si en un tribunal el sistema no tiene al 'genuino' ser natural o ser vivo es encaminado a la jurisdicción como persona 'original' o artificial y/o ficticia que pertenece al gobierno corporativo, para ser procesada 'a todas las acciones, necesarias para la protección y defensa de los bienes e ingresos de la corona'.

Además, para efectos prácticos, hay dos líneas de tiempo: la hebrea y la gregoriana. Corresponden al Calendario Hebreo o Anno Mundi (Año del Mundo) donde opera el sistema, que a la presente fecha está en el año 5777; y al Calendario Gregoriano o Anno Domini (Año del Señor) que está en el año 2016 donde opera el gobierno corporativo. Por ello cualquier juez del sistema no escucha a la persona original o ficticia que se presente ante él sin un abogado que lo represente, primero porque tal persona está en otra línea de tiempo, y segundo porque está 3760 años en el pasado, en otras palabras, está muerto, y un muerto no puede hablar ni representarse.

La ley del gobierno corporativo creó el Ens Legis (hombre de paja' y/o 'doble tú'), que es una criatura de la ley del dominio público; un ser artificial, en contraste con un ser natural. El Ens Legis es aplicado a las corporaciones, y su existencia es completamente derivada de la ley.

En el caso específico de los Estados Unidos, en 1933, cuando Franklin Delano Roosevelt juró el cargo de presidente estableció que el país hacía una 'Consagración Nacional', en otras palabras, entregó los Estados Unidos a una entidad satánica mediante un artificio religioso en un acto político, con el único propósito de declarar la bancarrota de la Unión, reclamando para sí aquello que habían creado en derecho público.

Entonces, en el caso de Estados Unidos, cuando nace un bebe, el médico recoge un pedazo de placenta para registrar el ADN materno, crea el certificado de nacido vivo sin que el padre aparezca por ningún lado, y teniendo a la madre como simple informante. Entonces, se crea un nuevo personaje en lo que se conoce como acta o certificado de nacimiento, que aunque parezca mentira es archivado en el Instituto Smithsoiano (Smithsonian Institut) con sede en Washington DC, y con sucursales en New York, Virginia y Panamá.

En términos prácticos, el acto o certificado de nacimiento es una cárcel para el ser humano, porque le quita sus derechos privados y permite que se le manipule por medio de políticas públicas. Dado que certificado se define como un instrumento que establece una declaración de propiedad, en este caso se puede decir que la gente es usada como valor de intercambio comercial para pagar la bancarrota federal, según reza la constitución original del derecho público británico, por la que reclama la propiedad total del planeta, y que la enmienda 14 a la Constitución ratifica:

‘Todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos, son sujetas a su jurisdicción, son ciudadanos de los Estados Unidos y del Estado en que residen’.

Las leyes creadas para el control de la sociedad son aplicadas con lo que se llama ‘la sociedad de la ley’. La clave de este engaño es el hecho de que no somos por naturaleza miembros de esta sociedad de la ley, y por lo tanto sus leyes no se aplican a los seres naturales.

El reino de lo privado es el ámbito de lo legítimo: el ser humano natural es reconocido como ser vivo con derechos inalienables que lo tornan un ser soberano en legítimo derecho foráneo siendo un acreedor natural del sistema.

El reino de lo público es el ámbito de lo legal: la corporación que con un certificado de nacimiento en derecho público lo vuelve un esclavo de lo legal sujeto a lo doméstico siendo así un deudor del sistema de gobierno.

Vivimos en dos mundos donde lo público y lo privado nunca se mezclan, ya que so pena de sanciones penales no se puede interrumpir el comercio que sirve al fraude de la usura en el ámbito del derecho público.

Los jueces, abogados, procuradores, intendentes, o lo que sea, hacen parte de la sociedad legal, que a su arbitrio ha creado su propio lenguaje o jerga que es perversa y engañosamente aplicada para formar creencias y conceptos. De modo que básicamente todas exigencias de edad, infracciones y cualquier tipo de regla arbitraria, exceptuando el daño a otra persona o su propiedad, son normas que no aplican a la persona natural.

El juego de la ley es sólo una ilusión, por lo que es posible reclamar la libertad con que se nace, la cual sólo tiene los límites que impone el libre albedrío.

Es destacable el hecho de que ninguna Constitución de ningún Estado haya proclamado jamás la libertad del derecho a emitir dinero, base de la libertad para el acuerdo y el intercambio.

Por ley natural, Uno es el artífice de su destino. Siendo Uno soberano, el poder sobre el dinero también es poder soberano para articular ese destino.

Perdidos en el mar. Todo es sexo y agua.

Una bula o bulla pontificia es un documento escrito en latín sobre asuntos políticos y religiosos, que para evitar falsificaciones lleva un sello de plomo con una serie de validaciones internas y externas, que consigna el nombre del Papa que la promulga y el año de su publicación.

Al estilo pontificio la bula es expedida por la Cancillería Apostólica del Vaticano sobre determinados asuntos de importancia dentro de la administración clerical y civil, constituyéndose en uno de los instrumentos más extendidos en los que se fundamenta y expande por el mundo la autoridad del sumo pontífice romano.

La finalidad última de las bulas pontificias es apoderarse del mundo mediante un sistema que posee todo, a todos y en todas partes. La leyenda negra asevera que las bulas papales originales habían sido escritas sobre piel de niños sacrificados, o de personas de mente brillante opuestas a la Iglesia, y que se archivaron en las bóvedas del Vaticano. Los que hoy puede verse allí son copias escritas en piel animal.

La Bula Unam Sanctam del papa Bonifacio VIII publicada en 1302, primera en crear para la historia el concepto de fideicomiso, es la expresión más radical de la hierocracia papal, y en su eficacia 'rey del mundo'. En ella el Papa afirma la absoluta supremacía del poder espiritual sobre el poder terrenal, y termina por definir que es de absoluta necesidad para la salvación el estar sometido al Pontífice Romano.

Un fideicomiso es un contrato o convenio en virtud del cual una o más personas, llamadas fideicomitente o también fiduciante, transmite bienes, cantidades de dinero, o derechos presentes o futuros de su propiedad a otra persona.

La Bula Romanus Pontifex, emitida por el papa Nicolás V en 1455, llamada ex cátedra como la primera corona, es una prueba del señorío espiritual del papado sobre el mundo occidental, en su papel en la regulación de las relaciones entre los príncipes cristianos, y entre cristianos y 'paganos e infieles'. Esta bula se convirtió en la base para la apropiación de las tierras en el 'nuevo mundo', con el argumento que sus actividades servían para difundir el cristianismo.

Esta es la primera de las tres bulas papales para reclamar el inicio o incipit 'Para un recuerdo perpetuo'. Dicha bula tuvo el efecto de transmitir en perpetuidad el derecho de uso de la Tierra como de Bienes Inmuebles del expreso Fideicomiso Unam Sanctam al control del Pontífice y sus sucesores. Por lo tanto, toda la Tierra se reivindica como 'tierras de la Corona'.

Esta primera Corona representa el primer fideicomiso cestui Que Vie, creado cuando un niño nace, privándole de todos sus derechos naturales y derechos sobre la tierra en el nacimiento.

La Bula Aeterni regis, o 'del rey eterno', se publicó en 1481 por el papa Sixto IV. Confirmó las anteriores bulas Romanus Pontifex, emitida por Nicolás V en 1455, e Inter caetera, emitida en 1456 por el papa Calixto III. Fue la base legal para que Cristóbal Colón actúe como agente virreinal de la corona española en América.

Esta bula papal creó lo que se conoce como la 'Corona de Aragón', más tarde la Corona de España, que a su vez la perdió en 1604 cuando el papa Pablo V se le concedió al rey James I de Inglaterra, después de la exitosa aprobación de la 'Unión de las coronas' o de la Commonwealth en 1605, tras la llamada Conspiración de la Pólvora.

Esta segunda corona representa el segundo fideicomiso cestui Que Vie, creado para que cuando un niño nazca tenga a la venta su partida de nacimiento como un bono valor al banco central privado de la nación, quitándole la propiedad de su propia carne y condenándolo a la servidumbre perpetua como 'persona romana', o esclavo.

La tercera corona fue creada en 1537 por la bula del papa Pablo III que convocaba al Concilio de Trento. Representa el tercer acto testamentario y final de un fideicomiso creado para la reivindicación de todas las 'almas perdidas'.

Esta tercera corona representada por el tercer fideicomiso cestui Que Vie, creado para cuando un niño es bautizado, siendo la concesión del certificado de bautismo por parte de la iglesia el poder sobre título del alma del bautizado. Así, sin título jurídico sobre la propia alma, un hombre o una mujer pueden tener 'legalmente' negado derecho a presentarse como una persona, pero pueden ser tratados como una criatura y cosa sin poseer legalmente un alma.

Las leyes pontificas además son obligatorias, incluso sin haber sido aceptadas o confirmadas por los gobernantes seculares, y por lo tanto, cualquier ley nacional puede ser abolida en cualquier momento por el Sumo Pontífice. El Papa, Vicario de Cristo, reclama así la propiedad última de todo cuanto hay en el Orbe.

En 1540, Venecia ayudó en la creación de la primera Ley Que Vie cestui para usar esta bula papal como la base de la autoridad eclesiástica de Enrique VIII. Esta corona fue concedida en secreto a Inglaterra para la 'recogida y la cosecha de las almas perdidas'.

Desde entonces los Colegios de Abogados han sido responsables en la administración de la 'cosecha' de las almas de los perdidos y condenados, incluyendo el registro y la recogida de los certificados de bautismo que representan las almas cooptadas por el Vaticano y almacenadas en sus bóvedas.

La Cestui Qui Vie act de 1666, o Ley KV Sestif, en sentido literal de ser 'beneficio para otro', fue aprobada por el parlamento británico durante el

incendió que consumió gran parte de la ciudad de Londres tras sufrir la peste negra. Se hizo para subrogar los derechos de hombres y mujeres, lo que significaba que todos fueron declarados muertos, perdidos en el mar o más allá del mar. En ese entonces ya operaba el derecho marítimo.

Por ende, el Estado tomó la custodia de todo el mundo y de sus bienes en un fideicomiso, y se convirtió en el administrador para la ejecución de todos los títulos de las personas y sus bienes, al menos hasta que alguien vivo en un lapso máximo de siete años volviera para reclamar esos títulos.

Es entonces cuando se inicia la regla del uso de MAYÚSCULAS para dar un NOMBRE corporativo a cada ser humano natural, porque al usar letras MAYÚSCULAS en cualquier NOMBRE, este siempre se refiere, sin excepciones, a una persona jurídica, empresa ficticia o corporación.

El certificado de nacimiento exige que el ser humano tenga el nombre en letras mayúsculas que representan una corporación o 'doble tú' de aquél, que está conectado a un fideicomiso a nombre de la Corona, o sea, y en última instancia, el Vaticano.

Cuando el nombre de una persona se presenta en un documento con la primera letra del nombre y apellido en letra mayúscula, se conoce como 'Capitis Diminutio Minima', o mínima pérdida de derechos.

Cuando el apellido se escribe con mayúscula, eso representa el 'Capitis Diminutio MEDIA', lo que se produce cuando una persona pierde sus derechos de ciudadanía pero no su libertad.

En cambio, cuando el nombre completo de una persona en cualquier documento se escribe en letras mayúsculas, es 'Capitis Diminutio MAXIMA', y establece que la condición del individuo pasa a ser la de un esclavo u hombre de paja (Ens Legis).

Legalmente, se nos considera una ficción, un concepto o idea que se expresa como un nombre. Por tratarse de una persona jurídica no tiene conciencia; legis ens, un ser artificial, un nombre/palabra escrito en una hoja de papel para ser legalmente atado a perpetuidad, un barco flotando en el mar del comercio.

La única salida para la persona natural es recuperar su entidad muerta, corpse en inglés, que la Corona creó, convertida en el fiduciario del fideicomiso qui tui cest y darse de baja de la ley marítima de comercio que la tiene en custodia.

Es por eso que siempre se necesita la representación de un abogado cuando involucre asuntos legales, porque esa persona jurídica o artificial está muerta. La ficción legal es una construcción en el papel, un fideicomiso mercantil.

Cuando la persona natural recibe una factura o citación de un tribunal, es siempre en mayúsculas, similar a lo escrito en una lápida. Las letras

mayúsculas literalmente significan muerte. Una ficción legal creada cuando alguien informó al gobierno que había un nuevo 'buque' en la ciudad de nacimiento.

Como una persona muerta no puede interactuar con empresas o el Estado, la ficción legal lo hace. Es el 'segundo tú' que a través de estas ficciones legales es engañado en el pago de impuestos, obtención de crédito y demás.

Esto lleva a la deuda y el dinero. Todos trabajan para ganar dinero y comprar bienes y servicios, los cuales son proporcionados por las grandes corporaciones. Pero de acuerdo a la ley es sólo una ficción legal que interactúa, ya que uno está declarado como 'muerto'.

Simplemente convertido en siervo monetario que produce bienes y servicios para pagar la deuda del Estado. Ese trabajo está medido en crédito corriente, que es deuda, y apenas permite al individuo retener una pequeña porción de su trabajo para que cubrir necesidades básicas.

Todos los gobiernos y países son ficciones fabricadas y comúnmente aceptadas. En realidad, nunca ha habido alguna vez gobierno, países, dinero, o constituciones.

Los países con deudas impagables - que en la práctica son una totalidad - resultan rescatados por los organismos internacionales de crédito bajo el acuerdo que las personas trabajen para producir bienes de intercambio con la fin de pagar los préstamos. Sus ciudadanos son pues garantía monetaria a ser utilizada en la forma que la gran banca considere conveniente para pagar la deuda o generar más dinero.

Por tanto, toda la gente es vista como estando en custodia de 'La Corona'. Ello permite a las personas funcionar como un bien valor en el comercio y aceptar los 'beneficios' proporcionados por el Estado, sin saber que por su trabajo son acreedores naturales del sistema.

El juego de la ley es sólo una ilusión, una forma de perversión del lenguaje que perpetúa el falso ser. Como la persona por naturaleza no es parte de la sociedad de la ley, sus leyes no se aplican a los seres humanos.

Resulta una ley distorsionada que adopta una estructura de creencias originalmente creada para asuntos mercantiles y financieros no civiles. El ser humano solo es gobernado por su propia conciencia. Las leyes son creadas para el control social a través de la sociedad de la ley.

En un tribunal o corte los derechos civiles no son protegidos. De facto, el juzgado y el demandante se encuentran en un navío, y todo lo que allí ocurre está bajo la ley marítima. El juez actúa como un capitán que resuelve una disputa mercantil entre las partes, y por ello en cualquier juicio hay siempre una suma de dinero en juego que una vez pagada cierra el caso.

De igual manera y literalmente el magistrado o juez, vestido y tocado para el

efecto, hace magia aplicando un libro de hechizos que el sistema llama 'ley'. La inmensa mayoría de la gente ignora que desde su nacimiento se ha sometido a la ley marítima alternativa, algo posible gracias a la manipulación del lenguaje. El mejor esclavo es quien no se da cuenta que es un esclavo.

Al firmar cualquier documento legal se están cediendo derechos inalienables de nacimiento, y el ser humano natural se rebaja al estado de una persona artificial con título corporativo en letras mayúsculas, a favor del 'Banco del Rey', una institución monárquica con derecho propio que controla la emisión de un dinero original no genuino.

Paradójicamente, un sistema privado ha cooptado el dominio público con el único fin de obtener, a través del usufructo del dinero, las mayores ganancias posibles.

Mientras menos leyes existan, más derechos tenemos. Ningún gobierno puede privar a nadie de sus derechos naturales. Pero al controlar el sistema de libre empresa, en esencia un sistema económico productivo de propiedad privada gestionado para beneficio personal, se arroga para sí el derecho a gravar la libre empresa con impuestos.

La razón por la cual el Impuesto a la Renta resulta ineludible, es que cada empleo o trabajo remunerado exige se firme una serie de documentos de curso legal que imponen al individuo el estar de acuerdo en representar a una Persona Jurídica o Persona Artificial, corporación o entidad con la que renuncia a su Derecho Natural.

Los Derechos Absolutos de un individuo son los derechos a la vida, a la seguridad y a la propiedad. Derecho natural que no puede ser cancelado a menos que voluntariamente se renuncie a él. Un derecho inherente sobre la propiedad individual que se extiende desde la superficie visible hasta el centro de la Tierra.

Cuando Uno tiene evidencia de ser dueño del 'Suelo' en cuerpo, alma y espíritu, se acaba el fraude Ens Legis u 'hombre de paja' y se es un hombre o una mujer emancipado en legítima presencia individual y posición de derecho.

La mayoría de la gente recibe su ciudadanía de una tarjeta de seguridad social, que trae la obligación de pagar un Impuesto de Renta.

Ello es verdad debido a la necesidad de 'licencia', que sólo es un permiso para romper la ley. ¿Por qué alguien necesitaría una autorización de cualquier gobierno para conducir un vehículo, casarse, comenzar un negocio, hacer modificaciones en su propiedad, e incluso para cazar o pescar?

Si se analiza cualquier Constitución, nadie verá nada que no dé al gobierno el derecho de exigir obediencia. Esto sucede por una razón jurídica no casual. Y casa, propiedad, carros, cuentas bancarias, y hasta los hijos, pueden ser confiscados por entidades gubernamentales de sistema fiscal.

¿Cómo cubre la Corporación los costos de operación del país? El gobierno ha surgido como solución a este problema corporativo, y entrega en colateral a la población para garantizar deuda y crédito.

Lo hace registrando a la gente en el comercio internacional, y vende sus títulos con ellos.

La población se convierte en la seguridad en sí del vínculo. La garantía es el trabajo de la persona que se vuelve pagadero hasta fecha futura indeterminada.

Esto hace que las personas sean 'utilitarias para la transmisión de energía vital', lo que resulta en una forma muy sofisticada de esclavitud.

La Constitución no se aplica porque el gobierno, a cada nivel, se convierte en parte del comercio internacional, que cae en el Código Uniforme de Comercio, en el que seres humanos y sus hijos aún no nacidos son bienes que se venden en el comercio.

Siempre que un niño nace, hay un certificado de nacimiento que está registrado en el Estado de la Corporación en que nació el bebé, a su vez registrado para uso en el comercio internacional.

En el momento en que se registra el certificado de nacimiento, se crea una entidad para-legal separada, casi como un espantapájaro en papel.

Este alter ego es SU NOMBRE EN LETRAS CAPITAL, también conocido como persona. Esta entidad de paja detenta todos los títulos mientras que el nacido libre tiene derechos limitados para usar cosas, como su cuerpo, o sus supuestos bienes y tierras.

Entonces, cuando su ente rompe una ley o viola un estatuto, debe responder a la acusación. Tan real que Uno puede o no proporcionar la garantía de energía requerida en el marco de uso de su espantapájaro.

Es por eso que ante un tribunal, primero Uno es invitado a renunciar voluntariamente a su nombre, no obstante la entidad que está ante el tribunal no sea más que un muñeco de paja.

El ser humano real es simplemente un ofensor hasta que concuerda o No en unirse a la defensa del doble para-legal y se convierte o No en reo por aceptación.

TITULO, DERECHO, REMEDIO, ALIVIO (TITLE = RIGHT = REMEDY = RELIEF) sólo puede concederse después de reconocer un interés de seguridad en los bienes.

Al nacer Uno, sus padres y el sistema convirtieron el registro del certificado de

nacimiento en un Título valor del bebé. El estado se convierte en el dueño de esta promesa para controlar la producción futura de energía de Uno.

El Estado convierte este título documento de seguridad en una obligación a ser vendida en mercados abiertos para cubrir el costo del gobierno para la Corporación.

La persona que tiene el vínculo se convierte en el seguro afianzado para recibir la producción de energía de Uno en el futuro. El niño es mero titular y poseedor apenas de su cuerpo que no tiene el título.

Así, su deber para con la Corporación está garantizado. Nada más que una entidad artificial perteneciente a la parte que compró el vínculo de la fianza, de título puesto en el mercado de deuda y crédito.

Una persona que garantiza la posesión del vínculo, la firma del título de propiedad en manos de la Corporación, porque Uno no ostenta el título para el ente de paja, ya que toda la propiedad suya reside en el propietario de los títulos.

Si una persona quiere recuperar la libertad y la independencia, primero necesita adquirir el título y la propiedad del hombre de paja de vuelta.

Una vez que acepta ser humano, recupera la propiedad de la persona que también controla los derechos de propiedad ciudadana que el hombre de paja pueda acumular.

El secreto de la propiedad es el registro. Al tratar con un gobierno absolutista, si la propiedad se registra en el lado público, entonces el inmueble es público. Si la propiedad está registrada en el lado privado, entonces es propiedad privada sin interés público.

Es la Secretaría de Estado que retiene el registro para la Corporación en el lado público de los registros, que posee a Uno en los archivos corporativos a nivel estatal y local.

En el lado privado de los depósitos, Uno posee los Certificados del Código Uniforme de Comercio (UCC) de los acreedores para las transacciones.

El registro por el acreedor privado se convierte en la mayor prioridad de reconocimiento para un Estado corporativo, ya que los únicos derechos que Uno tendrá serán concedidos por el gobierno en forma de Privilegios.

Si una persona quiere recuperar el título para sí propio, el Certificado de Nacimiento debe ser garantizado, anexado y registrado en los registros privados de la UCC-1 ante la Secretaría de Estado.

Una vez que quien respira vivo rescata el certificado de nacimiento de la persona, se archiva la notificación del rescate con la Secretaría de Estado, y

entonces se posee derechos completos de propiedad para sí mismo a través del hombre de paja que ahora es propiedad de quien respira vivo, y que puede poseer propiedades por procesos de redención, reabastecimiento y la descarga completa de la deuda pública.

¿Qué es un nombre? Un nombre es CREDITO.

Si una persona no autorizada usa su nombre o el nombre de la persona cuando no tiene el título es una violación de la ley 'Slander Of Credit', Calumnia de Crédito.

Una vez que el proceso de redención está completo, quien respira posee el ente de paja. Si cualquier otra transacción comercial es hecha por cualquier persona, incluyendo abogados, jueces o cualquier agencia de aplicación de la ley sin su consentimiento, sería una calumnia de crédito contra su hombre de paja. Este crimen resultaría en prisión por crimen de títulos.

Quien respira vivo tiene entonces su hombre de paja como fuente de crédito para la Corporación, y Uno no será obligado a proveer los asuntos públicos de la nación a través de la promesa de su propiedad, su cuerpo y su energía cuando la Corporación guste.

No obstante muy pronto, todos los serán obligados a registrar su propiedad biológica en un sistema internacional proyectado para vigilar personas y que funcionará bajo el tradicional sistema de prenda.

Por esa metodología, se obliga a las personas a someterse a ser una fianza para la emisión de moneda de papel fiat. Todos obligados a registrarse o sufrir ser incapaces de trabajar y ganarse la vida, por una operación comercial de ley bajo el esquema de transacciones garantizadas.

Al mismo tiempo que entregan inconscientemente las cuentas, siendo así quebrantados e insolventes, para siempre permanecer esclavos económicos a través de la tributación, apenas garantizada por promesas.

Despojados de sus derechos, la persona tendrá un valor comercial proyectado para hacerse ganancia y Uno no será conecedor de una denuncia plausible.

Al final, esta es la única manera lógica de financiar al gobierno, por medio de cargas flotantes y deudas a los registrantes en forma de beneficios y privilegios.

Esto inevitablemente hará en contra enormes beneficios y dejará a todos los contribuyentes sujetos al fraude llamado Seguro Social, todos fianza de cualquier pérdida en que la Corporación pueda incurrir y de esa manera, todos inconscientemente siervos indefensos sin esperanza alguna de redención.

Toda Constitución es un Fideicomiso confiscatorio. La persona que es verdadera destinataria de estos fideicomisos, sólo lo es cuando reconoce correctamente su certificado de nacimiento, lo que confirmará su lugar como 'Titular a

tiempo, transferidor, ejecutor del instrumento y verdadero destinatario de dichos fideicomisos, aceptados para valor en una certificación autorizada, que recibirá un interés de seguridad en el instrumento.

El comercio se establece para favorecer a los acreedores que buscan cobrar los reclamos, lo que a su vez se basa en la Ley Mercantil del Almirantazgo.

¿Qué es aceptado como valor? La aceptación de valor es un remedio comercial, nada más que un derecho comercial que se adquiere a través de un instrumento de comercio.

Aceptado para valor es una firma autorizada en un instrumento comercial. Dejar el instrumento sin un endoso (su firma o no-aquiescencia) renuncia a los derechos o remedios que se ofrecen a través del instrumento al renunciar a defectos en el instrumento.

Siendo Aceptación un acuerdo por un acto específico, o por incriminación de comportamiento, a los términos de una oferta que constituirá un contrato vinculante. Si una aceptación cambia los términos o fija nuevos, esto se trata como una contra-oferta.

Es la toma y recepción de algo en buena parte, como si fuera un acuerdo inferido para un acto anterior, que podría haber sido vencido o evitado si esa aceptación no se hiciera.

Cuando existe un instrumento resultante de un acuerdo que ya existió, el contrato en él tendría que ser dispensado por valor. Las garantías del emisor están en el contrato.

Si un contrato preexistente no existe, entonces el instrumento debe ser emitido por valor, que significa la misma cosa exacta que se emitió para recibir valor, porque se emite para intentar adquirir valor.

Cuando ni un contrato ni un acuerdo verbal están involucrados para actuar en virtud de estos estatutos, no hay compulsión para pagar. Todo lo que una persona necesita hacer es aplicar un endoso calificado al instrumento, que transformará ese instrumento en el pago.

El cesionario recibe una garantía en el instrumento y se convierte en el titular real en el tiempo. La responsabilidad es retenida por el emisor, en lugar de ser asignada a Uno. En esta situación, se puede imponer el instrumento de nuevo al emisor, que entonces lo convierte en el cesionario.

Una persona da valor a los derechos, si los dispensa; a cambio de un compromiso vinculante para extender el crédito o para la ampliación del crédito inmediatamente; como garantía de contrato total al parcial de una unión preexistente; con la entrega de un acuerdo de compra con contrato preexistente; a cambio de cualquier garantía suficiente para soportar un contrato simple.

Una persona debe dar valor para recibir derechos. Si una de las partes está proporcionando valor, al otro a cambio se le pide que proporcione derechos.

Si un contrato o una promesa son verbales o no, entonces ese acuerdo realmente no se puede imponer. Cualquier instrumento que requiera implementación en él, no es más que una oferta para crear un nuevo contrato.

Si se firma el instrumento, se ha aceptado los términos del nuevo contrato. En esta situación, es responsabilidad pagar la deuda.

Cada vez que un emisor crea un instrumento de valor y lo emite, se arriesga a la responsabilidad legal sobre él. Si desafía el instrumento, el emisor puede ser responsable de pagarle. Está en una posición superior si el emisor del instrumento no hace una contraoferta a su oferta.

La mayoría de las veces lo único que se debe determinar es quién es el acreedor y quién debe. Una vez que se ha determinado, cualquier otro hecho relacionado con el reclamo no está relacionado. La aceptación de valor lo autentica al acreedor.

Bajo las leyes del comercio, la verdad es soberana.

El Código Comercial Uniforme (UCC) está fundamentado en el Derecho Comercial que se basa en ciertos preceptos y verdades morales universales, eternamente justas y válidas.

La base del Código Comercial Uniforme es la Ley Ortodoxa de Derecho Comercial. Las leyes del comercio permanecieron inalteradas durante miles de años y forman la base de la civilización de todas las naciones. Esta ley del comercio, por lo tanto, se aplica universalmente en todo el mundo.

El Derecho Comercial Real no es judicial y es anterior y superior a la base y no puede ser anulado por los estatutos de cualquier gobierno, legislatura, agencias gubernamentales o casi gubernamentales, tribunales, jueces, y agencias de aplicación de la ley, que están bajo la obligación inherente de mantener la referida Ley Comercial.

El Derecho Comercial es una Guerra de la Verdad expresada en la forma de un arma intelectual llamada Affidavit. Un testimonio es sólo una lista escrita de hechos o verdades firmados bajo pena de perjurio y generalmente con firma reconocida. La persona que compone y firma una declaración se llama affiant. Es la supervivencia del más apto, donde el último queda triunfante.

No obstante, la historia de este Código muestra que fue originalmente creado para codificar y dar la apariencia de legalidad al robo por los acreedores.

El Código Comercial Uniforme y sus predecesores, el Derecho Mercantil y la Ley de Instrumentos Negociables, son documentos que han sido redactados por y para beneficio de los acreedores, sin ninguna protección de separación de poderes, sin el debido proceso para el deudor, y sin respeto por cualquier patrimonio que el deudor pueda haber invertido en propiedad y que el acreedor pueda aprehender.

En las Leyes del Comercio, el principio eterno e inmutable son:

1. Un trabajador es digno de su salario: Es contra la equidad para los hombres libres no tener la libre disposición de su propia propiedad.
2. Todos son iguales bajo la Ley de Dios - Ley Moral y Natural: Nadie está por encima de la ley; el comercio, por la ley de las naciones, debe ser común y no convertirse en monopolio y ganancia privada de pocos.
3. En el comercio, la verdad es soberana: Mentir es ir contra la mente; de todo lo que es bueno, la sublimidad es suprema.
4. La verdad se expresa en forma de declaración.
5. Un asunto debe ser expresado para ser resuelto: Aquel que falla en afirmar sus derechos no tiene ninguno.
6. Una declaración no confirmada permanece como verdad en el comercio: El que no niega, admite.
7. Un testimonio no refutado se convierte en un juicio en el comercio.
8. Cualquier procedimiento ante un tribunal o foro de arbitraje consiste en una disputa, o duelo de declaraciones comerciales en que los puntos que permanecen no respondidos al final permanecen como la verdad y los asuntos a los que se aplica la sentencia de la ley.
9. El que deja el campo de batalla primero, no responde al testimonio, pierde por defecto: Aquel que no rechaza un error cuando puede ocasionar eso.
10. El sacrificio es la medida de la credibilidad. El que no está dañado, puesto en riesgo, o dispuesto a hacer un juramento sobre su responsabilidad comercial por la veracidad de sus declaraciones y legitimidad de sus acciones, no tiene base para reclamar o cobrar y pierde toda credibilidad y derecho de reivindicar autoridad, y quien soporta la carga también debe obtener el beneficio.
11. Una garantía o reivindicación, bajo la ley comercial, sólo puede ser satisfecha por una de las siguientes acciones: Si el demandante no prueba su caso, el demandado es absuelto; una réplica de la Jurisprudencia de la Verdad, apoyada por evidencias, punto a punto; forma de pago; acuerdo; resolución de un jurado según las normas del Derecho común.

Como la verdad es soberana en el comercio y todos son responsables de la propagación de la verdad en todos los discursos, redacciones y actuaciones, todos los procesos comerciales funcionan por medio de declaración jurada en responsabilidad comercial de cada uno como verdadera, correcta y completa, atestando bajo juramento la validez, relevancia y veracidad de todos los asuntos declarados, y también exigidos.

Normalmente, en cuestiones escritas, como solicitud de registro de elector, solicitud de licencia de conducir, formulario notarial para certificación de documento, solicitud de Cuenta Directa del Tesoro y casi todos los documentos

que ejecuta el Sistema, si alguien firma un asunto comercialmente vinculante, la firma es necesaria bajo pena de perjurio verdadero, correcto y completo.

En un tribunal, sin embargo, la declaración comercial oral resulta el equivalente judicial jurado de ser verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.

Además de la necesidad de declarar todos los asuntos bajo juramento solemne de responsabilidad personal, comercial, financiera y legal por la validez de cualquier declaración, el participante debe proporcionar evidencia material, es decir, contabilidad, afirmando que cada hecho o entrada es cierto, válido pertinente y verificable. Sin dicha aceptación de responsabilidad y hechos proporcionados para apoyar las afirmaciones, no se establece ninguna credibilidad.

El derecho comercial no es judicial.

Una falla importante que la legislación comercial codificada gusta de capitalizar es que una afirmación no refutada es presumida como verdadera. Es por eso que el ciudadano debe responder siempre e inmediatamente a todas y cada una de las alegaciones erradas hechas por las instancias de gobierno.

Una de las necesidades del Derecho Comercial es que todos los testimonios deben ser firmados y atestados para ser verdaderos, correctos y completos. Cuando es debidamente utilizado, la ventaja final en Derecho Comercial va hacia el Soberano que tiene la verdad final y definitiva de su lado como una declaración jurada.

El Código Comercial Uniforme no reconoce la soberanía del pueblo o la Declaración de Derechos. Sólo maneja papel. El Código Comercial Uniforme es recurso a la Ley Común y la Declaración de Derechos.

Afirma que el Código Comercial Uniforme debe estar en armonía con la Ley Común, como sigue: El Código es complementario a la Ley Común, que permanece en vigor, excepto cuando se sustituye por el Código.

Un estatuto debe interpretarse en armonía con la Ley Común, a menos que haya una clara intención legislativa de revocarla. El código no puede ser leído para impedir o excluir una acción de la Ley Común.

Hay un remedio dentro del Código Comercial Uniforme que Uno puede usar para reservar todos sus derechos fundamentales y de derecho común y retirarse de las disposiciones injustas de otros códigos que son contradictorios o no en armonía con sus derechos y justicia.

Tal reserva retiene el derecho de la Ley Común de no ser obligado por un acuerdo comercial que Uno no asuma intencional y voluntariamente, porque la ley común se basa en la justicia, la verdad y la razón.

Una reserva de sus derechos comunes también salva de la injusticia de la ley presuntiva absurda en que el blanco es negro.

Además, reservando sus derechos de Ley Común, Uno puede obligar al promotor en cualquier caso contra Uno a registrar una queja comprobada válida en la que él necesitaría traer una parte herida por sus acciones.

Uno también está reservando todos sus derechos inalienables garantizados por la Declaración de Derechos, como no ser un testigo contra sí mismo, el derecho a estar seguro en su persona, domicilio, documentos y efectos contra búsquedas y aprehensiones irracionales, el derecho a un juicio justo, el derecho de no ser detenido por un crimen capital sin una acusación en firme, etc.

Existen formas de testimonio judicialmente reconocidas y examen oral directo. A menos que los hechos de cualquier caso sean verificados por el testimonio de un testigo competente, una sentencia es nula y puede ser ineficaz en cualquier momento.

El principio tiene la misma aplicación en foros administrativos y judiciales. En caso de que no haya un testigo competente para verificar los hechos por medio de una de las formas reconocidas de testimonio, el decisor no tiene jurisdicción sobre el asunto. Ningún juicio o decisión aparte de la declaración de falta de jurisdicción del asunto puede ser hecha.

Hay dos elementos esenciales para un caso: hechos y ley. A fin de asegurar un juicio o decisión favorable, el abogado debe ser capaz de probar los hechos del caso y, a continuación, debe verificar la aplicación de la ley a cualquier hecho que pueda probar.

En lo que se refiere a cuestiones tributarias, el colector de impuestos debe comprobar la aplicación de los estatutos de tributación y de responsabilidad a los hechos de cualquier caso específico. Si no puede cumplir con estos requisitos, no tiene una reclamación válida.

Los testigos son testimonios que establecen hechos. Ellos no pueden afirmar conclusiones de ley y no pueden ser argumentativos. Sin un instrumento también, no califica como testimonio, e independientemente de lo que se llame, no se califica como testimonio por declaración en un tribunal de justicia.

El debido proceso en el curso de la Ley Común que rige el sistema de jurisprudencia, exige que los hechos y la ley se establezcan por separado. El jurado se ocupa de los hechos del caso y el juez generalmente se ocupa de la ley. Sólo después de que ambos están firmemente en el lugar del hecho, se puede determinar la aplicación de la ley para cualquier hecho que se demuestren en el caso.

Los certificados no pueden y no deben hacer argumentos legales. Ellos deben atenerse a los hechos y evitar la ley tanto como sea posible. Al redactar

declaraciones juradas, haga afirmaciones de hecho breves o positivas. Coloque la carga de la prueba en su oponente. No cite autoridades o incorpore materiales por referencia, a menos que usted haya preparado el material referenciado y sea firmado y fechado. No haga una declaración que sea opinión. En vez de eso, afirme como siendo un hecho.

Todos los derechos se reservan sin perjuicio. Una parte que, con reserva explícita de derechos, realiza o promete que la ejecución o las solicitudes de rendimiento de una manera exigida o ofrecida por la otra parte no perjudica los derechos reservados.

Esta Reserva de Derechos puede ser ejercida por la firma en contratos y acuerdos y otros documentos que requieren firma.

Bajo el Código Comercial Uniforme, el efecto de la reserva es la preservación de cualquier derecho que la persona posea e impide la pérdida de tales derechos por la aplicación de conceptos de renuncia o impedimento.

Su mayor protección se proporciona reservando sus derechos por escrito, preferiblemente en todos los documentos que se firman. Sin embargo, el Código Comercial Uniforme afirma que no es un requisito que dicha reserva de derechos sea escrita, sino que debe ser explícita, significa plena y claramente expresa o demostrada; dejando nada implícito.

La firma de Uno crea dinero. Todo lo que se requiere es un ser humano que firme los instrumentos financieros, de hecho quien debe representar al ciudadano y proporcionarle fuerza natural mediante su firma.

Si se observa la subsección UCC 1-201, hay algunos ejemplos del intercambio de valores por derechos, excluyendo 3-303, 4-210, 4-211, una persona da valor por los derechos si los gana:

1_ A cambio de un compromiso vinculante de otorgar crédito o de la extensión del crédito disponible de inmediato, ya sea que se utilice o no, y si se prevé o no un reembolso en caso de dificultades en la recaudación.

2_ Una persona prestataria da valor, el derecho de ejecutar un activo en los libros del banco, por derechos de uso de crédito público, si obtiene esos derechos a cambio de un compromiso de extender el crédito o pagaré.

En otras palabras, una persona prestamista también acreedor, da valor al uso de crédito público por derechos para ejecutar, si obtiene esos derechos a cambio de un compromiso de extender crédito público a un prestatario también conocido como deudor.

Está en lo público, ya que una persona prestataria da valor crédito de un privado a través de la firma en una nota por los derechos de uso de la moneda, si obtiene esos derechos a cambio de un compromiso para extender su crédito privado al prestamista.

Una persona prestamista también conocida como deudora, otorga valor

responsabilidad en sus libros por los derechos de uso de crédito privado, si obtiene esos derechos a cambio de su compromiso de otorgar crédito público al llamado deudor. Y eso es de privado a público.

Dinero que se basa en el crédito, lo que significa que el dinero en realidad no es un objeto de valor, sino dinero deuda, necesario para que alguien la adquiera del crédito emitido y tenga que devolverla transformada en plus valor.

El dinero necesita la fuerza de un ser humano para proporcionar una firma antes de que se cree, es la firma la que conserva el valor. Esto puede demostrarse como un hecho simplemente por la realidad de que un banco no puede emitir su propio crédito.

Aquí es donde se deriva la extensión al término financiero. El banco está extendiendo el crédito de otro a la parte receptora. Esto no es un préstamo, es una asignación de una actividad anterior.

El crédito que está disponible a través de lo privado al público, luego vuelve a los ciudadanos que se convierten en prestatario público que para operar necesita que un ciudadano lo represente en el dominio público.

Se presupone que la parte humana siempre ignorando debe estar complaciente y dispuesta sin obtener ningún derecho a cambio, y sin aceptar términos que le serían muy beneficiosos. Y si aplica su firma sin determinar nuevos términos, entonces no obtendrá ningún derecho de reembolso por el valor que proporcionó, que fue la extensión de su crédito.

Si un instrumento se emite por valor sin tener un contrato por escrito para sustentarlo, no es más que una demanda de crédito a una persona. No más que una solicitud de crédito que necesita del ser humano para ser dinero, y que si firma el documento correctamente, se convertirá en el acreedor.

STRAWMAN o Espantapájaro quiere decir 'Persona Pública', la persona pública ciudadana que intercambia valor por derechos, dado que su certificado de nacimiento equivale a un interés de seguridad autorizado a cambio de su promesa de ampliar el crédito público y los beneficios a la Corporación.

Un ciudadano es persona que otorga una garantía a la Corporación por el derecho a comerciar, si acepta esos derechos en el comercio por su garantía para extender el crédito público y para convertirse en garantía de la deuda del Estado, lo que es un acuerdo público a público.

Un ciudadano es persona que intercambia valor en crédito privado, por el derecho a participar en el comercio. Él recibe esos derechos al comprometer su ser para extender el crédito al Gobierno creador del STRAWMAN o Espantapájaro, ciudadano de la Corporación Estado.

Cuando aplica el 'Aceptado por valor', está invocando sus derechos como destinatario del Fideicomiso creado en virtud de la Constitución.

Mientras quede un Oficial que haya hecho el Juramento requerido por la Constitución, la gente retendrá un Fideicomisario para el Fideicomiso del cual es receptor. Las personas son precursoras del reclamo de un contrato ya existente. Un contrato que se basa en Garantías Constitucionales.

El remedio para esto es el Certificado de Nacimiento. Representa el precursor de la demanda que Uno tiene contra la Corporación. También es toda la evidencia que necesita un contrato ya existente. El hecho de que la cuenta prepago de Uno tiene disponible para descargar deudas.

E implica aceptación simplemente quedándose en silencio. Se puede interpretar que ha aceptado una oferta, aunque no se le haya presentado con palabras obvias.

Simplemente porque la persona a la que se hace la oferta no responde, en un estado de cosas en que la persona que hace la oferta, así como la persona que recibe la oferta valida la creencia del oferente de una respuesta, con la conclusión práctica del oferente de que la falta de respuesta equivale a la aceptación de la oferta.

El silencio normalmente no se interpretaría como la aceptación de una oferta, cuando el destinatario tiene el deber de hablar y no lo hace, entonces esto se considera una aceptación. Si se comporta como si fuera ciudadano, en sus comunicaciones no tendrá obligación de responder.

En cambio, si actúa como verdadero beneficiario de los fideicomisos creados por la Constitución, debido al silencio, también se considera aceptación.

Su interacción debe transferir los términos del contrato a otra parte, una que tenga Delegación de Autoridad para ser un representante de la Corporación, que incluso puede coaccionar a través agentes que tiene para ello, que debería ser quien reciba el instrumento endosado, que se tratará como un cheque y se depositará para conciliar una cuenta.

Uno con el tiempo se convierte en el titular del instrumento, y tiene el poder de aplicar su fuerza al emisor. Esto le dará el deber de pagar siempre y cuando se haya emitido por valor y solo si esto se reconoce y ha sido respaldado adecuadamente. Para convertirse en el titular a su debido tiempo, Uno debe cumplir con todos los fundamentos.

Si un instrumento no se emite para su consideración, el emisor tiene defensa ante la obligación de pagar el instrumento. Si presenta lo contrario de esa declaración, y si un instrumento ha sido emitido para consideración, el emisor no tiene defensa ante la responsabilidad de pagar.

En general, sería mejor que cada instrumento reciba en su lugar un rechazo

por causa para cada y cualquier instrumento. Cuando se rehúsa por Causa, en realidad se niega a aceptar el instrumento debido a fallas de concepto. Si se rehúsa por causa, deberá conocer bien los códigos de los estatutos. Siendo especialmente perjudicial, esto no es algo que la mayoría logre saber.

También será un requisito que el beneficiario se ocupe de los defectos específicos. Pero necesitará la capacidad de pensar con ingenio en la sala de un tribunal.

Cuando se acepta valor, se aceptan toda las demás ofertas en lugar de rechazarlas. En realidad, se ayuda a la Corporación a disminuir la deuda nacional.

Sin recurso, define que una persona endosa un cheque o pagaré, y utilizando la frase 'sin recurso' declina específicamente aceptar cualquier responsabilidad por el pago.

Si agrega el término Sin Recurso a la firma, crea otra validación autorizada, eliminando al garante del cálculo. Esto declina todas las responsabilidades que el patrocinador pueda haber tenido en el instrumento.

Aceptar tal responsabilidad en el acuerdo será visto como una aceptación general de un contrato para ser responsable de otro contrato, uno que asume responsabilidades o deudas en caso de incumplimiento, y supone que todos los ciudadanos han celebrado un acuerdo para ser el Feador en el reembolso de la deuda nacional, que otorga todo su crédito y su nombre sin obtener nada a cambio.

Todo el oro y toda la plata.

Teniendo en cuenta que las garantías son meras ficciones, las personas que se utilizan para simbolizar esas garantías pueden optar por aplicar su cuenta de prepago para pagar los instrumentos que reciben, emiten y transfieren por valor. No están obligados a pagar con sus títulos públicos, sus cuentas o en efectivo de las persona que representan - en unanimidad de criterio - sin saberlo.

Cualquiera que sea el modo en que se haga, la garantía se mantiene en honor y se comporta de acuerdo con su promesa. Si pagan con una moneda pública, tienen todo el derecho a recibir una compensación. Si eligen usar la cuenta de prepago, pasan por Hacienda y saldan su deuda.

Cualquier instrumento que no esté respaldado por una obligación escrita premeditada de pagar o realizar debe emitirse por valor. En última instancia, el emisor del instrumento es el que tiene la responsabilidad, ya que no tiene valor real a menos que se haya endosado como un instrumento emitido por valor.

Cualquier instrumento emitido o transferido por valor es una promesa de rendimiento, al nivel en que se ha cumplido la promesa para obtener un interés de Seguridad u otro Gravamen en el instrumento, sin tener que obtener dicho gravamen a través de los Procedimientos Judiciales correctos, para ser utilizado como pago, o para ser utilizado como garantía de un reclamo anterior contra cualquier persona, si el reclamo real es debido o no para ser sustituido por un instrumento negociable, como un sustituto de la carga de una obligación irreversible a un tercero por la persona que acepta el instrumento.

Una comprensión adecuada de la relación entre el gobierno, el ser humano y el hombre de paja es esencial para obtener una perspectiva de lo que ocurre.

Según el Black's Law Dictionary, un strawman u hombre de paja es un tercero que se presenta de nombre solo para participar en el comercio como parte nominal de una transacción.

El término también se utiliza en contextos comerciales y de propiedad cuando se realiza una transferencia a una parte, el hombre de paja, simplemente con la finalidad de volver a transferir al cedente con el fin de lograr algún propósito no permitido de otra manera. (Diccionario Barron's).

Un hombre de paja - strawman - es una entidad artificial que tiene un nombre similar a la del ser humano que representa y substituye.

En otras palabras, el hombre de paja es una persona artificial creada por ley poco después de que Uno nace mediante el registro de la solicitud del certificado de nacimiento.

Una ficción en la ley, o ficción legal, es una entidad artificialmente creada que sólo se contempla en la ley. En otras palabras, no es real, excepto a los ojos de la ley escrita por hombres.

Las imágenes legales son lo opuesto de entidades naturales, como el individuo. Una ficción legal creada está dotada por la ley para tener algunos privilegios que se asemejan a los derechos que Uno tiene, como el derecho de poseer propiedades.

Las ficciones legales más comunes son corporaciones y empresas. Estas tienen como su principal objetivo limitar la responsabilidad de los directivos que dirigen la corporación o la confianza, permitiéndoles no ser individualmente responsables de sus acciones.

Las imágenes legales no son compatibles con la Ley Común, que es la ley en que la Tierra fue fundada. En la ley común, todos son responsables de sus propias acciones y son responsabilizados por cualquier acto equivocado.

El nombre del hombre de paja es el nombre de uno mismo en LAS LETRAS MAYÚSCULAS. Notase que la inscripción en el certificado de nacimiento es su nombre en letras mayúsculas, un nombre instrumental ficticio.

Esta distinción entre un ser humano y una persona es un concepto difícil de entender.

El hombre de paja tiene un nombre que suena como nombre real, pero en realidad siendo una entidad artificial que existe solo 'por la fuerza o en la contemplación de la ley'.

El nombre en mayúsculas no es el verdadero nombre que consiste en el nombre dado más el apellido, y que aparece según las reglas gramaticales con solo letras iniciales en mayúscula. La versión con mayúsculas de un nombre real es un NOMBRE COMERCIAL, el nombre con el que se hace negocios.

Se puede decir que el hombre de paja es una persona según el diccionario legal. Es decir, una entidad, como una corporación, creada y reconocida por la ley y que tiene ciertos derechos y deberes legales de un ser humano; un ser, real o imaginario, que a los fines del razonamiento jurídico se trata más o menos de un ser humano. También llamado persona ficticia; persona jurídica; persona legal; persona moral.

En definitiva, un hombre de paja es una ficción legal. De hecho, una hipótesis mantenida por un tribunal como base para decidir una cuestión legal.

Un artificio imaginado por la ley para permitir que un tribunal disponga sobre un asunto comercial que debe distinguir entre el hombre de paja (un it o persona) y el real, el ser humano de carne, sangre y hueso.

Hombre en un término de la naturaleza, que en el sentido más amplio tiene la definición de ser humano del sexo masculino o femenino.

No obstante, por otro lado, está la persona como un término de la ley civil. ¿Quién es el creador de la ley civil? La ley civil es una regla de conducta prescrita por el poder supremo de un estado, acción que se ha interpuesto desde el imperio romano.

Entonces, los reyes, emperadores u órganos legislativos que actúan en calidad soberana son los creadores de la ley civil. Así pues, cuando un gobierno actúa como soberano, lo hace fuera de su autoridad constitucional.

Un hombre y una persona son términos diferentes que identifican cosas distintas.

La ley civil romana se origina y usa ficciones legales, es decir, conceptos que son contrarios al orden natural de las cosas, y se basan en presunciones que no son ciertas.

Esta persona reconocida en la ley civil es una entidad ficticia, y por extensión el hombre de paja es una persona, un nombre público que se reconoce en una sociedad civil.

Ficción de la ley es una suposición legal de que algo que es o que puede ser falso es verdadero, o que existe un estado de hechos que nunca han tenido lugar realmente.

Una suposición, a los efectos de la justicia, de un hecho que no existe o puede no existir. Una regla de la ley que se asume como verdadera, y no permitirá que se refute, algo que es falso, pero no imposible.

Si bien el concepto de estas relaciones es muy simple, hay algunos principios fundacionales que deben ser explorados.

Un hombre de paja es una entidad o persona artificial donde hay varios tipos de organizaciones o entidades artificiales.

Hay empresas corporativas, empresas agregadas, corporaciones municipales, fideicomisos de vida revocables y únicos, y organizaciones comerciales no constituidas en sociedad.

Muchos usan estas entidades por varias razones, incluido el mantenimiento del control sobre sus activos; protección contra juicios y sentencias; evitar la legalización para evadir los impuestos al patrimonio; reducción en la responsabilidad tributaria; y muchas otras razones en la construcción de estas entidades y los resultados de ello tal como se aplican al hombre de paja.

En todas las organizaciones hay dos posiciones operativas básicas: 1) el titular de la acción / propietario / posición de beneficiario); 2) El oficial / presidente / presidente fiduciario / puesto operativo.

Una única corporación, como se define en el Black's Law Dictionary, consiste en una sola persona y sus sucesores en una estación particular, que están incorporados por ley para otorgarles algunas capacidades y ventajas jurídicas, particularmente la de perpetuidad, que en su estado natural como personas no podrían tener.

En una sociedad de responsabilidad limitada, una persona ocupa ambas posiciones operativas de la organización.

Una sociedad anónima exclusiva puede establecerse bajo la autoridad legislativa, que se considera por ley un ciudadano del gobierno. Como tal, las protecciones seguras de la declaración de derechos no se extienden a las plantillas corporativas.

Los tribunales han advertido que las empresas exclusivas con licencia legal son, de hecho, una agencia del gobierno por definición de cómo se crean.

La mayoría de las personas que eligen una única organización lo hacen porque mantienen un control personal sobre sus activos.

Una corporación agregada, como corporaciones o fideicomisos comerciales, de acuerdo con Black's Law Dictionary, está compuesta por un número de personas con poderes corporativos. Con una organización agregada, las diferentes partes deben tener los puestos de beneficiarios y operativos. Si la misma parte los posee, son una única organización.

Los miembros de la familia siempre se cuentan como una sola parte, por lo tanto, serían una única organización.

En una organización agregada, quien tiene el control es inmune a los daños y responsabilidades de los beneficiarios.

En una corporación agregada, el titular de la primera posición operativa controla los activos para el titular de la segunda posición operativa.

El control de los activos ha sido transferido al control de otra persona, ya que uno de los secretos para la riqueza es no poseer nada, sino controlar todo. En otras palabras, siempre funciona a partir de una relación agregada. No hay que ser dueño del hombre de paja; sino controlar al hombre de paja.

Si Uno no es el beneficiario / propietario del hombre de paja, no es responsable de sus deudas u obligaciones. Si tiene el control, tiene el derecho de retención más alto sobre el hombre de paja; se le debe pagar antes de que nadie más cobre del hombre de paja, y no puede ir a la cárcel por su error.

Un análisis a la estructura de la entidad de hombre de paja muestra la relación de propiedad / control, y qué posición es mejor mantener.

Antes del proceso de redención - describe el proceso de recuperar el control de su hombre de paja - el ser humano es considerado tanto un beneficiario en la relación como una garantía para el hombre de paja.

Después de la redención, el hombre ya no es un beneficiario, y ya tampoco es una garantía.

Después de la redención, el hombre es el controlador y el acreedor con el derecho de retención más alto en el hombre de paja.

El ser humano ahora está en una relación total con el hombre de paja. Él no es dueño del hombre de paja, pero controla al hombre de paja por el derecho de retención primaria, la misma por la que el pueblo otorgó el poder al gobierno.

El pueblo concede el poder al gobierno de forma individual: para crear Estados y para que el pueblo en su conjunto pueda crear el gobierno nacional.

Una vez que las personas decidieron crear Estados individualmente, solo

pueden cambiar la política o ley del Estado como personas colectivamente. Eso es porque han aceptado formar parte del público. Son una persona en un cuerpo más grande de personas que actúan colectivamente.

Las personas están en el gobierno estatal y nacional al mismo tiempo. El gobierno público es una entidad artificial. El gobierno es propiedad y está controlado por las mismas personas. Entonces el gobierno es una organización única, no una organización global.

Mientras un hombre trate públicamente, tiene una relación única con el público. El hombre de paja, siendo artificial, vive en el lugar artificial llamado público. Al mismo tiempo que las personas actúan colectivamente en un cuerpo más grande de personas llamado Estado y gobierno nacional, mantienen su capacidad de actuar individualmente de manera privada.

Las personas no renunciaron a los derechos que no delegaron en el gobierno; conservaron esos derechos. Cualquier hombre puede contratar en privado como lo crea conveniente y el gobierno no puede interferir con los contratos privados de los hombres.

El hombre de paja vive en el lado público del gobierno. Él es parte del gobierno público y funciona bajo las leyes del público. Esto es necesario y correcto porque el creador de una entidad tiene el derecho de controlarlo. Dado que el gobierno creó al hombre de paja, es justo que el hombre de paja viva bajo las reglas de su creador. Pero una vez que el hombre de paja ha sido redimido, el gobierno ya no tiene el control del hombre de paja.

Ahora está controlado por el ser humano que usa su derecho a contratos privados. Ha dejado al público como un beneficiario en relación exclusiva con el hombre de paja para vivir privadamente como acreedor en una relación global con el hombre de paja. En lo que respecta a esta relación, el hombre de paja está bajo control privado.

El hombre de paja todavía existe como una entidad pública porque ese es el único mundo en el que tiene realidad. Su relación con el hombre es privada. La relación con el ser humano es controlada porque el ser humano tiene un gravamen de mayor prioridad sobre el hombre de paja que el gobierno.

Pero ¿quién se beneficia de la creación del hombre de paja? El hombre de paja beneficia al creador - el gobierno - y a cualquier compañía que lo use como promesa de los activos y la energía de las personas que pertenecen a los gobiernos como respaldo para garantizar una deuda nacional.

Por lo tanto, fue necesario crear un vínculo entre las personas vivas y los acreedores para la bancarrota. La respuesta fue crear hombres de paja para estar en el lugar de la gente.

El único problema era idear un esquema por el cual la gente aceptara contratar con el hombre de paja como garantía. Acordaron registrar el formulario de

solicitud para los certificados de nacimiento de las personas en el Departamento de Comercio y / o sus equivalentes internacionales

El formulario de solicitud para el certificado de nacimiento es el instrumento de seguridad y garantía utilizado para respaldar el compromiso.

El hombre de paja, es la ficción legal creada al usar el nombre en el certificado de nacimiento y escribirlo en letras mayúsculas, la designación para una ficción legal.

Luego, debido a la 'promesa', las personas son entregadas para ser el representante y la garantía de la ficción legal. Así es como nos hacen responsables de pagar la deuda de los Estados.

Cuando el gobierno o cualquier corporación usan el proceso, lo hacen contra la ficción legal, y quieren que la gente piense que son ello.

Pero un nombre escrito en letras mayúsculas, no es el nombre de un ser real. Es la designación de una ficción legal, que es una entidad completamente separada. Un ser humano no puede ser una ficción legal, y una ficción legal no puede ser un ser humano vivo.

Uno es real o natural, el otro es creado por 'ley'.

Debido a que todo se basa en pagar la bancarrota, el hombre de paja es el deudor y el gobierno es el agente del acreedor, la banca internacional que posee ambos.

Cada vez que una agencia del gobierno, como un tribunal, determina la responsabilidad, es una responsabilidad de la entidad legal ya que todo se hace en el comercio.

Se presume que la gente, como lo demuestra el compromiso de sus gobernadores, es la garantía del hombre de paja que debe pagar la responsabilidad colectiva vinculada al Estado.

El hombre de paja beneficia a los demás como una utilidad de transmisión, un agente usado exclusivamente con el propósito de transmitir actividad comercial en beneficio del Asegurado.

El gobierno y las grandes empresas han establecido un sistema para que la única forma en que un hombre pueda acceder a los bienes y servicios de la nación sea a través del hombre de paja.

El hombre de paja sirve como una utilidad a través de la cual los bienes y servicios pueden transmitirse a Uno, obligado a interactuar con la sociedad a través de su hombre de paja.

El nombre del hombre de paja se usa en prácticamente todos los documentos

públicos, incluidos entre otros: certificado de nacimiento, licencia de conducir, pasaporte, tarjeta de seguridad social, cheques y estados de cuentas bancarias, tarjetas de crédito y débito, documentos legales de la entidad gubernamental a cualquier nivel, etc.

A su vez, las agencias gubernamentales, los bancos y otras corporaciones, los tribunales y las agencias tributarias, tratan exclusivamente a través del hombre de paja.

Estas organizaciones insisten en tratar con Uno solo mediante una versión de su nombre con mayúsculas en todos y cada uno de los documentos clave, contratos, cuentas y acuerdos con ellos.

Uno de los muchos 'beneficios' y servicios disponibles a través del hombre de paja es su número de seguro social. Un número público asociado con una persona pública, su hombre de paja. Un beneficio porque le permite abrir una cuenta bancaria o conseguir un trabajo. Todas estas cuestiones legales, y muchas más, pueden considerarse como 'beneficios' otorgados al hombre de paja. Pero estos beneficios tienen un precio.

Como es obvio que el hombre de paja no tiene cuerpo, Uno se beneficia del consumo y uso de los bienes y servicios disponibles a través del hombre de paja.

En este punto, el proceso de canje puede corregir este problema, dado que también es cierto que Uno es el titular para descargar las responsabilidades públicas asociadas con los 'beneficios' que disfruta cortesía de su hombre de paja.

Estas obligaciones públicas incluyen, entre otras, el impuesto a la renta, el impuesto a la seguridad social, más todas las deudas en que incurra el hombre de paja.

Cuando se firma un cheque o cualquier otro documento para el hombre de paja, en realidad se es una parte complaciente, fiador y por lo tanto responsable de todo lo que el principal, u hombre de paja, es responsable.

Aunque la necesidad no conoce ley, todo funciona bajo el 'color de la ley' o su apariencia o semejanza.

La mayoría de gente no tiene idea de por qué en primer lugar están pagando impuestos.

Se afirma que el trabajo es un derecho fundamental inalienable, protegido por la Constitución. Este derecho fundamental no debe someterse a tributo.

Se supone que todos deben conocer la ley, y se afirma que la ignorancia de la

Ley no es una excusa o una defensa.

Con la máxima bien establecida de que aquel que falla en afirmar sus derechos, no tiene ninguno, lo que inequívocamente sostiene es que un asunto debe ser expresado para ser resuelto.

Cuando se trata de abogados y el gobierno reteniendo y manteniendo el conocimiento fuera de alcance del pueblo, en eso no hay novedad. Es una táctica de negocios común que viene sucediendo desde el inicio de su creación.

Es probable que continúe mientras los abogados y el gobierno estén para hacer lo que nosotros mismos deberíamos estar haciendo.

Para establecer la deuda subyacente del Gobierno a la Banca, si crearon entidades corporativas que están legalmente sujetas a la jurisdicción en que existen, aunque para crear la jurisdicción propiamente dicha, fraudulenta y no ratificada, crearon lo que se conoce como cestui que trust, una toma de confianza incorporada en la que una de las partes recibe beneficios y uso mientras el título legal reposa en otra para funcionar en una jurisdicción militar, privada, internacional, comercial, de hecho una jurisdicción creada por y perteneciente al Poder del Dinero, existente dentro de la emergencia de las Potencias de la Guerra, la única jurisdicción operativa actual.

Naturalmente, como concedente de la confianza, eso autorizaba al gobierno para cambiar los términos de la confianza a voluntad, y de hacer del pueblo su enemigo.

Sin su consentimiento, los hombres fueron declarados 'ciudadanos' y concedidos derechos civiles. Estos llamados derechos civiles no son más que meros privilegios que el gobierno licencia, regula y puede reinterpretar para adecuarse a ellos en cualquier momento y por cualquier motivo.

El Gobierno Corporativo convenientemente también olvidó de divulgar entre el Pueblo que el término 'ciudadano' hizo de cada habitante vivo un sujeto definido en la ley como un 'navio' comprometido en el comercio.

La gente, para las ventajas concedidas por un gobierno corporativo en bancarrota, descarga sus deudas con responsabilidad limitada usando notas de banca central. Entregaron, a través de un contrato inconcebible, sus derechos individuales bajo la Constitución, a cambio de meros privilegios.

Toda la propiedad está en el Estado y la propiedad individual es sólo en virtud del gobierno, es decir, de la ley que se refiere sólo al 'mero usuario', y el uso individual de todas las propiedades está subordinado a las necesidades del gobierno, porque el Estado tiene derechos constitucionales, no el pueblo, ya que el pueblo fue prometido para cubrir la quiebra.

La ley administrada por los Estados es la ley comercial privada de los acreedores. Que, debido a la bancarrota, cada ciudadano se promete como un

activo para apoyar la quiebra, y debe trabajar para pagar las primas de seguro en suscripción necesaria a fin de mantener a flote el gobierno en bancarrota en el marco del Capítulo de Quiebra.

Desde ahora y para siempre se desapropia y aparta a nombre del Gobierno el dominio, la posesión, el uso y más derechos que le han competido en dichos bienes, y que todos los cede, renuncia y transmite en la Corporación, con todas las acciones útiles, directas, reales, personales y mixtas.

Que, declarada, permite operar y funcionar sólo a través de su nombre corporativo en letras mayúsculas creado por el Estado, que no tiene acceso a la soberanía, sustancia, derechos y legitimidad, y que colocó todo en el reino del comercio de la ley privada de los acreedores.

Lo que lleva a un nivel diferente y no sólo para explicar por qué Uno paga impuestos, pero también por qué no posee la casa en la que vive, el coche que conduce, o cualquier otra cosa que cree que compró y pagó. Porque lo cierto es que el Gobierno del Estado y sus acreedores lo tienen todo.

El desconocimiento de la ley no es excusa. Para todo hombre es considerado necesario conocer la ley. El gobierno espera que Uno conozca la ley y lo responsabiliza totalmente de ello. Ignorar estos hechos no le protegerá.

La mayoría han recibido una educación para enseñarles sólo lo que el público, es decir, el gobierno de los acreedores quiere que sepan. Es y siempre ha sido responsabilidad personal, deber y obligación de cada individuo aprender y conocer la ley.

Cuando los Estados entraron en quiebra porque ya no podían pagar sus deudas, comprometieron al propio pueblo sin su consentimiento como activo para mantener el gobierno funcionando y operando.

Como el gobierno estaba fallido y no tenía más con que pagar sus deudas, perdió su soberanía y permaneció sin sustancia. Fuera y separado del Gobierno Constitucional, para seguir funcionando y operar, creó un mundo artificioso constituido por entidades postizas.

Esto se logró tomando el nombre de nacimiento de todos y creando lo que se llama la 'ficción en la ley' por medio de un acrónimo, es decir, un nombre escrito en letras mayúsculas para interactuar. Una corporación, ficción o persona muerta.

Como resultado directo los abogados no pueden y ni representan a nadie con nombre propio. Los abogados sólo representan corporaciones, personas artificiales y ficciones en la ley a merced de los acreedores.

Todos los tribunales operan hoy como Tribunales Legislativos No-Constitucionales, administrando la quiebra a través de sus estatutos y códigos.

Todos son Tribunales de Quiebra donde estos estatutos son, en realidad, obligaciones comerciales, siendo aplicados para el beneficio o privilegio de descargar débitos con responsabilidad limitada del monopolio del dinero y sus instrumentos de deuda.

Esto significa que cada vez que Uno termina ante un tribunal, no sólo no tiene ninguna posición legal para declarar una queja sobre la cual el alivio puede ser concedido, ya que nadie tiene derechos constitucionales.

¿Por qué? Porque Uno es un deudor en quiebra, además de haber contraído sus derechos a cambio de beneficios y privilegios; Uno no tiene un solo fragmento de evidencia para establecer lo contrario. En bancarrota, sólo los acreedores tienen derechos.

Como un deudor, es imposible acceder a los Derechos Constitucionales, que se reducen a meros privilegios que se licencian, regulan y pueden ser alterados, enmendados y modificados para satisfacer cualquier necesidad particular o especial del gobierno por cualquier cosa que sea, por violar uno de los millones de códigos y estatutos creados en los libros de la ley para atender al gobierno.

Se estableció que los abogados y los fiscales escriban millones de códigos y estatutos para confundir al pueblo y esclavizarlo.

Ninguno de estos Códigos o Estatutos se aplica a cualquier persona viva que reivindique su herencia a través de lo que la Ley Natural preservó.

Sólo a través de la presentación de una Declaración de Financiamiento y Acuerdo de Seguridad del UCC-1 es posible que cualquier persona acceda legalmente a los Derechos Constitucionales.

El Uniform Commercial Code [UCC] o el Código Comercial Uniforme, rige todas las transacciones comerciales. Cualquier persona, incluyendo corporaciones o agencias gubernamentales involucradas en las ventas de bienes, papel comercial, depósitos y cobros bancarios, cartas de crédito, transferencias, recibos de depósito, conocimientos de embarque, títulos de inversión y transacciones garantizadas, es gobernado por el UCC.

No es Uno, es un contrato. Y el Código Comercial Uniforme es un contrato con el espantapájaro ficticio.

La forma A del Código Comercial Uniforme es adoptada por todos los Estados. Para cumplir con el Código Comercial Uniforme, una Declaración de Financiación UCC-1 debe ser archivada con el Secretario de Estado o por un proveedor privado, por cualquier persona que haga una reclamación contra cualquier otra persona en el área del comercio.

Un UCC-1 es un protector de activos y permite que usted registre una característica sobre la cual usted está demandando.

La ficción no existe, sólo los agentes que están moviendo la ficción. Lo que tenemos que ofrecer es la información que va para ellos. Lo informado permite que ellos sepan que usted tiene allí una demanda superior.

Todas las agencias gubernamentales operan en el comercio y todas ellas, incluso oficinas de impuestos y tributos, son empresas privadas. Todos los tribunales operan en el comercio. Todos los bancos operan en el comercio. Todas las corporaciones operan en el comercio y todas esas entidades existen financieramente porque nosotros somos sus garantías dado que todos ellos toman prestado nuestro 'crédito'.

En otras palabras, las personas vivas garantizan o suministran la sustancia para todo el dinero que se crea.

Crédito significa que algo es debido al pueblo. La banca central utiliza nuestro crédito para crear todo el dinero. Y el engaño de las corporaciones públicas y privadas es tan completo, que nos cobran como una deuda y después además atraen el interés para ellos.

Así, el pueblo se convierte en garantía para los instrumentos de deuda conocidos cuando el gobierno ya no puede pagar sus deudas.

Todos los Estados subsidiarios acordaron apoyar la quiebra declarada comprometiendo la energía vital de sus ciudadanos. Sus activos consisten sólo en ciudadanos del Estado.

Los Estados, a su vez, usan las Certificaciones de Nacimiento como garantía para mantener al gobierno. Es así que la gente se convirtió en garantía sujeta a impuestos para los títulos de banca central y las llamadas deudas.

El pueblo se convirtió en recibos de almacén lleno con cualquier tipo de bienes valiosos. Todo esto, sin embargo, es un gran fraude puramente voluntario con permiso en la ignorancia.

Después de cumplir su Declaración de Financiación del UCC-1, esta puede ser usada por la persona real para obtener lo que se conoce como Interés de Seguridad, en la ficción también conocida como hombre de paja o strawman que el gobierno usa para forzar, intimidar, amenazar y obligar a la persona real de carne y sangre a pagar lo que llamamos impuestos.

Cuando hay una demanda contra el hombre de paja, el ser real, de carne y hueso, puede presentar su propia demanda como Uno no partido que tiene una garantía contra la entidad artificial, la propiedad, siendo procesada.

Él entra en juicio con su evidencia de reivindicación, una Declaración de Financiación UCC-1. La posición del nuevo solicitante es: Yo no sé que lo que haces con el hombre de paja, pero antes de conseguir cualquier cosa de él, mi demanda tiene que ser resuelta, él me debe primero. Entonces Uno ya no es considerado fiador.

Bajo el Código Mercantil Uniforme, una Declaración de Financiamiento se utiliza de acuerdo para reflejar un Registro Público de que hay un Interés o Demanda de Seguridad para que los bienes en cuestión garanticen una deuda.

La Declaración de Financiación es archivada por el Titular de Seguridad (persona real) con el Secretario de Estado o proveedor privado, u órgano público similar, y como resultado se convierte en Registro Público.

Como parte propietaria de la ficción o strawman, Uno se convierte en la parte garantizada con todos los derechos, interés y título en el certificado de nacimiento de la ficción, número de seguro social, licencia de conducir, certificados de título, tarjetas de crédito, préstamos, propiedad, impuestos, etc.

Entonces, ¿cuánto costó esclavizar al pueblo? Nada. Lo mismo vale para la libertad comercial: Pues como vosotros los vendiste por nada, por nada seréis redimidos.

Hay un gobierno corporativo y un gobierno real y ellos crearon un personaje ficticio, conocido como hombre de paja. Y ese gobierno corporativo está conduciendo negocios con usted. Y Uno tiene el derecho de decidir si quiere negociar con ellos. Uno puede hacer esto con quien quiera. Si Uno no desea hacer negocios con alguien, no tiene que hacerlo. Nadie te puede forzar. Es el mismo concepto. Sólo que establecemos nuestras bases y hacemos nuestra reivindicación antes de tiempo. Estamos aprendiendo a conducir nuestros negocios comerciales para nuestra protección y beneficio y no para el casi gobierno.

El objetivo de la ley es proteger a todos, definir y limitar la jurisdicción del gobierno y eliminar la injusticia, pero no promover la justicia.

Los hombres no hacen leyes, sólo las descubren. Las leyes deben ser justificadas por algo más que la voluntad de la mayoría. El deber se sostiene en el fundamento de la rectitud. Este estado es muy afortunado en su forma de gobierno porque tiene los instrumentos de aprobación para el descubrimiento de la ley.

No existe tal cosa como un gobierno de jurisdicción limitada que se describa en la ley con palabras que tengan definiciones ilimitadas, poco claras, subjetivas o ambiguas.

El propósito del gobierno es proteger los derechos privados de todos, incluido los derechos de tolerancia, libertad y propiedad.

Negarse a reconocer la propiedad privada o los derechos privados, interferir con los esfuerzos para invocar o promulgar la ley común, que protege solo los derechos privados, es convertir propiedad privada a propiedad pública sin el

consentimiento expreso del propietario.

Incluso con consentimiento, los derechos inalienables no se pueden negociar ni vender. Eso significa hacer un negocio rentable o una franquicia para enajenar los derechos privados y venderlos al mejor postor.

Hacer cumplir la ley civil contra aquellos que no están domiciliados donde se aplican dichas leyes, es un dominio eminente inconstitucional y resulta en la conversión de derechos privados a derechos públicos sin el consentimiento del propietario.